

Responsabilidad profesional en el deporte: un tópico esencial en la formación del entrenador y dirigente deportivo en Colombia

Professional responsibility in sports: An essential topic in the formation of coach and sports leader in Colombia

Néstor Ordoñez-Saavedra¹ 

¹Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. Bogotá D.C., Colombia; e-mail: nordonez@udca.edu.co

Como citar: Ordoñez-Saavedra, N. 2024. Responsabilidad profesional en el deporte: un tópico esencial en la formación del entrenador y dirigente deportivo en Colombia. *Revista Digital: Actividad Física y Deporte*. 10(1):2534. <http://doi.org/10.31910/rdafd.v10.n1.2024.2534>

Artículo de acceso abierto publicado por *Revista Digital: Actividad Física y Deporte*, bajo una licencia Creative Commons CC BY-NC 4.0

Publicación oficial de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, Institución de Educación Superior Acreditada de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, desde el 2021, ha venido desarrollando un curso o módulo en los programas académicos del área de las ciencias del deporte, del nivel de pregrado y de posgrado, denominado “responsabilidad profesional en el deporte”. En este sentido, este nuevo tópico hace parte del plan de estudios de los futuros entrenadores y dirigentes deportivos, quienes se forman como Técnicos Profesionales en Entrenamiento Deportivo, Profesionales Universitarios en Ciencias del Deporte, Especialistas en Entrenamiento Deportivo y Magísteres en Ciencias del Deporte.

En este orden de ideas, surge un interrogante ¿Qué entendemos por responsabilidad profesional en el deporte? Para resolver esta pregunta, nos debemos circunscribir a dos procesos; el primero, la preparación deportiva y, el segundo, la gestión deportiva.

Para el caso de la preparación deportiva, según Ordoñez Saavedra & De La Plata Caballero (2020), Colombia tiene un desarrollo jurisprudencial y legal en esta materia, ya que desde el 2013, la Corte Constitucional, en la Sentencia C-307 de 2013, promulgó que el riesgo social está presente en el proceso de entrenamiento deportivo y en la competición deportiva, porque cumple tres condiciones, a saber: i) ser de magnitud considerable, respecto de la capacidad de afectar el interés general y los derechos fundamentales, especialmente, porque se puede atentar contra la vida e integridad de los atletas o deportistas; ii) ser susceptible de control o disminución sustantiva con la formación académica específica y esto significa que el entrenador se debe formar y titular en una universidad, sin desconocer que las federaciones deportivas u otras organizaciones deportivas pueden desarrollar actividades de capacitación y de actualización específica en un deporte, modalidad u evento y iii) tener como finalidad la prevención del ejercicio torpe de una actividad que pueda producir efectos nocivos, es decir, no causar daño a un ser humano que practica un determinado deporte.

Posteriormente, con la Ley 2210 de 2022 del Congreso de Colombia (2022), se reglamentó la profesión de entrenador deportivo, estableciendo, entre otros aspectos, el rol y las prohibiciones para un profesional idóneo, quien debe liderar el proceso de preparación deportiva. Esto obliga a que el entrenador deportivo tenga un alto desarrollo de las destrezas pedagógicas y del dominio de las ciencias o disciplinas del deporte, para poder orientar, eficientemente, los procesos de formación, de perfeccionamiento y de altos logros (Ramos *et al.* 2017).

En lo que atañe a la gestión deportiva, se puede afirmar que no existe un marco normativo específico que regule la profesión del dirigente deportivo, en el ámbito público o privado; sin embargo, el dirigente deportivo, por acción u omisión, puede ser declarado responsable en lo penal, disciplinario, civil y fiscal. De otra parte, es importante señalar, que la mayoría de los dirigentes deportivos desarrollan su actividad de gestión, bajo la premisa de voluntariado, obviamente, sin ningún vínculo contractual con una organización deportiva de naturaleza privada; empero, esto no es causal para eximir la responsabilidad del dirigente deportivo.

Una vez aclarado que el entrenador deportivo es responsable de liderar el proceso de preparación deportiva, como también, el dirigente deportivo es responsable de liderar el proceso de gestión deportiva, es necesario precisar la temática que se debe abordar en el tópico de responsabilidad profesional en el deporte. En esta línea, los temas de estudio corresponderán a: i) la doctrina, la jurisprudencia y la normativa del ejercicio profesional específico, la cual, debe incorporar el rol de entrenador deportivo y el rol dirigente deportivo; ii) la responsabilidad objetiva en el ámbito deportivo, haciendo énfasis en la teoría de la causalidad y adecuación, la teoría de la prohibición de regreso, la teoría del nexo causal, la imputación objetiva, el riesgo prohibido y permitido, la posición de garante y el principio de confianza; iii) la responsabilidad penal, en la que

se estudiará la teoría del delito, a su vez, los delitos a los que se exponen los entrenadores deportivos y dirigentes deportivos; iv) la responsabilidad disciplinaria, que incluye el derecho disciplinario en el deporte y el derecho disciplinario de naturaleza pública; v) la responsabilidad civil, tanto en el ámbito contractual como en el extracontractual; vi) la responsabilidad fiscal, especialmente, para los dirigentes deportivos que administran recursos del Estado y quienes están al frente de los organismos deportivos, de naturaleza pública o privada.

Como se puede observar, el tópico de responsabilidad profesional en el deporte está constituido por una rica temática, esencial en la formación de los profesionales de las ciencias del deporte, que debe incorporar una perspectiva interdisciplinaria, lo que significa que los fenómenos no se deben abordar de forma aislada desde cada disciplina, tal y como sucedía antes, donde se estudiaban desde una mirada multidisciplinaria. En este contexto, el derecho del deporte, como disciplina de las ciencias del deporte, hoy en día, viene haciendo una gran contribución al tópico de responsabilidad profesional. Por tal razón, los profesionales del derecho, desde su disciplina, intervendrán en el estudio del riesgo social que entraña un proceso de preparación deportiva o de gestión deportiva.

Por lo anterior, el tópico de responsabilidad profesional en el deporte coadyuvará en preservar la integridad del deporte, porque su finalidad está orientada a proteger a los atletas o deportistas de las malas prácticas de los entrenadores y dirigentes deportivos, como también, a garantizar un deporte seguro para la sociedad colombiana, buscado siempre el respeto por los derechos humanos y la idoneidad profesional.

En suma, responsabilidad profesional en el deporte, se define como un tópico que aborda el riesgo social, desde una perspectiva interdisciplinaria, en el ámbito del proceso de preparación deportiva, como también, del proceso de gestión deportiva; asimismo, las posibles consecuencias a la que se exponen los entrenadores y dirigentes deportivos, por una mala práctica profesional.

REFERENCIAS

1. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. 2013. Sentencia C-307 de mayo 22 de 2013. 37p.
2. ORDÓÑEZ SAAVEDRA, N.; DE LA PLATA CABALLERO, N. 2020. El reconocimiento y la reglamentación de la profesión de entrenador deportivo en Colombia y en España. *Revista Española de Derecho Deportivo*. 45:75-104.
3. RAMOS, S.; ORDOÑEZ SAAVEDRA, N.; RIVERA, M.; SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, D. 2017. La preparación deportiva desde la perspectiva del riesgo social. *Revista Olímpica Colombia*. 53:54-59.
4. CONGRESO DE COLOMBIA. 2022. Ley 2210 de mayo 23 de 2022. Por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones. 5p.